

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL001/2021 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"SERVICIO DE JARDINERÍA AÑO 2021"

En la ciudad de Guadalajara, siendo las 12:00 horas del día miércoles 07 del mes de julio de 2021, en la Sala de Juntas del Edificio K, ubicada en calle Luis J. Jiménez # 577, Colonia Primero de Mayo, Guadalajara, Jalisco, y a través de medios electrónicos, se reunieron en la 7ma. Sesión Ordinaria los integrantes del **Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Jalisco**, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta; con el objeto de emitir el fallo de La Licitación Pública Local LPL001/2021 con Concurrencia del Comité "SERVICIO DE JARDINERÍA AÑO 2021", conforme se señala en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios. Para efectos de comprensión de la presente acta, se deberá de atender el "Glosario de términos y definiciones" descritos en las bases que rigen el presente "PROCESO".

Resultando y Considerando

1. Que el (Organismos), publicó la convocatoria del **PROCEDIMIENTO** citado en la parte introductiva de la presente, el día 23 de junio del 2021, a tiempos recortados, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del comité de adquisiciones.
2. Que para efectos del **PROCEDIMIENTO** se estableció para su desarrollo el siguiente calendario a tiempos recortados:

ETAPA	FECHA
Publicación de la Convocatoria	23 de junio de 2021
Junta Aclaratoria	29 de junio de 2021
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	30 de junio de 2021
Acto de Fallo de Licitación	Dentro de los 20 días naturales a partir de día siguiente del Acto de Presentación y Apertura de las Preposiciones (Art. 69 párrafo 1 de la LEY)

3. El día 29 de junio del presente año, se llevó a cabo la junta aclaratoria en la cual no se registraron participantes ni a través de los medios electrónicos se registraron preguntas.
4. En la 6ta. Sesión Extraordinaria del **COMITÉ**, a celebrarse el día 30 de junio a partir de las 12:00 hrs. se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones; con el apoyo del titular del órgano interno de control Lic. José Antonio Cabrera Béjar, se procedió a revisar la documentación requerida en el punto 9.1 de las bases obteniendo el siguiente resultado:

No. LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES EN ESTE ACTO.	
01	Ingeniería, Proyectos y Mantenimiento Moblis S. de RL C.V.
02	Bryan Alexander Delgado Aviña (Persona Física)

5. Acto seguido se llevó a cabo el Acto de Apertura de Proposiciones, motivo de la Licitación señalada en el rubro, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante la LEY, y lo previsto en el calendario de actividades, punto 9 de las bases de la convocatoria a la licitación. El acto se llevó a cabo ante el COMITÉ.
6. Una vez aperturado los sobres cerrados que contienen las proposiciones requeridas en un punto 9.1 de las bases, de las personas físicas y jurídicas participantes, revisando la documentación presentada sin entrar a análisis de su contenido de lo anterior se hace constar lo siguiente:

Licitantes / Documentos requeridos de las proposiciones punto 9.1. de las Bases	Ingeniería, Proyectos y Mantenimiento Moblis S. de RL C.V.		Bryan Alexander Delgado Aviña (Persona Física)	
	Entregó		Entregó	
	Si	No	si	no
Manifiesto de Personalidad	X		X	
Manifiesto de no conflicto de interés	X		X	
Manifiesto artículo 69- B, del Código Fiscal de la Federación.	X		X	
Inciso a, Anexo No. 2 (propuesta técnica)	X		X	
Inciso b, Anexo No. 3 (Económica)	X		X	
Inciso c, Anexo No. 4 (Carta proposición)	X		X	
Inciso d, Anexo No. 5 (acreditación)	X		X	
Inciso e, Anexo No. 6 (no colusión)	X		X	
Inciso f, Anexo No. 7 Estratificación	X		X	
inciso g, Anexo 8 Obligaciones fiscales	X		X	

Inciso h. Anexo 9 Constancia Seg. Social	X		Presenta manifiesto sin constancia expedida por el IMSS	
Inciso i. Anexo 10 Identificación	X		X	
Inciso j. Anexo 11 Comprob. domicilio	X		X	
Inciso k. Anexo 12 Constancia de la Visita de campo	X		X	
Inciso l anexo 13 Declaración de aportación 5 al millar	X		X	

7. El Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura, Jefe de Recursos Materiales y Servicios Generales, titular del área requirente, realizó la evaluación documental y la propuesta técnica presentada por los licitantes de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Resultado del análisis documental, se advierte que la persona física **Bryan Alexander Delgado Aviña**, no dio cumplimiento a la obligación contenida en el numeral 4 inciso c) de las bases de la licitación que nos ocupa, toda vez que no presentó constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, la cual debe expedir el Instituto Mexicano del Seguro Social, requisito visible en la página 33 de las bases de acuerdo al anexo 9, motivo por el cual se desecha la propuesta presentada por el licitante anteriormente citado, de conformidad al numeral 12 inciso e de las bases, así como, con el artículo 69 numeral 2 de la multicitada Ley de Compras.
8. Por su parte la empresa **Ingeniería, Proyectos y Mantenimiento Moblis S. de RL C.V.** entrega todos los documentos señalados en el punto 9.1 de las bases; razón por la cual solo esta última empresa; Sí cumple técnicamente con lo requerido, por lo que se procedió a evaluar la propuesta económica, los montos ofertados por la empresa se muestran en la siguiente tabla:

NOMBRE DEL LICITANTE	PROPUESTA IVA INCLUIDO
Ingeniería, Proyectos y Mantenimiento Moblis S. de RL C.V.	\$882,000.00 La cotización de los precios son fijos se establece hasta la entrega de los bienes.

PROPOSICIONES:

PRIMERA. Con base en el Dictamen técnico y los cuadros Técnico y Económico, el Comité de Adquisiciones de la UTJ, adjudica a la empresa **Ingeniería, Proyectos y Mantenimiento Moblis S. de RL C.V.**; por unanimidad de votos, para que brinde el servicio de Jardinería conforme lo señalado en el anexo 1 de las Bases, en términos del numeral 9.1 de las bases y por haber presentado una propuesta solvente, conveniente, se encuentra dentro del monto promedio del estudio de mercado y que se ajusta la partida presupuestal correspondiente.

El monto total adjudicado para el presente PROCESO, es por la cantidad de \$ 760,344.82 (Setecientos sesenta mil, trescientos cuarenta y cuatro pesos m.n. 82/100), más \$121,655.17, correspondiente al IVA, dando un gran total de \$882,000.00 (Ochocientos ochenta y dos mil pesos m.n. 00/100). El desglose de las partidas se encuentra en el cuadro económico comparativo el cual forma parte del presente fallo.

El tiempo de entrega de los bienes será dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma de la orden de compra o contrato.

SEGUNDA. Notifíquese la presente resolución a los PARTICIPANTES en los términos establecidos en las bases que rigen el presente PROCEDIMIENTO.

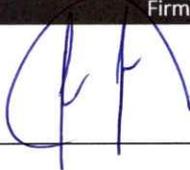
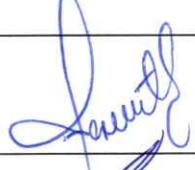
Se hace propicia la oportunidad para hacer del conocimiento de los PARTICIPANTES involucrados en el presente evento, respecto de los efectos de notificación, legal y administrativo correspondiente, los cuales serán efectivos a partir del término de la presente acta.

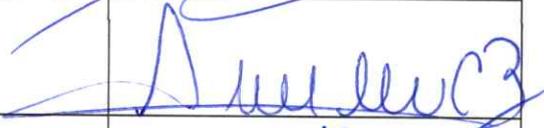
TERCERA. Proceda a la formalización del contrato correspondiente, quedando notificado el PROVEEDOR que deberá firma el contrato y presentar la documentación correspondiente en la Unidad Centralizada de Compras en los plazos y términos establecido en el punto 13 de las bases.

CUARTA. En caso de incumplimiento se harán efectivas las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como las previstas en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento y las demás que conforme a derecho procedan.

En tal virtud el presente documento gozará de eficacia plena a partir de este momento. Se da por terminada la sesión, siendo las 13:09 horas del mismo día en que se dio inicio, y firman de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Por los Representantes del "COMITÉ":

No.	Cargo	Nombre	Firma
1	Presidente Suplente Voz y Voto	C.P. Felipe Nava Aguilera Universidad Tecnológica de Jalisco	
2	Secretario Técnico Voz	Mtro. Mauro Gerardo Ruelas Bentura Secretario Técnico o Ejecutivo	
3	Vocal con Voz y Voto	Teresita de Jesús Sánchez Espinosa Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	
4	Vocal con Voz y Voto	Mtro. Edgar Alejandro Flores Rodríguez Consejo Coordinador de Cámaras Industriales de Jalisco	

5	Vocal Voz	C.P. David Berrospe Llamas Contraloría del Estado de Jalisco	
6	Vocal Voz	Lic. Víctor Daniel Lemus García Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología Cabeza de Sector	
7	Vocal Voz	Lic. Ana Luisa Castro Zepeda Secretaría de Administración	
8	Vocal Voz	Lic. José Antonio Cabrera Bejar Órgano de Control Interno UTJ	

Invitados por el Universidad Tecnológica de Jalisco		
No.	Nombres	Firma
1	Mtra. Margarita Gaspar Cabrera Secretaria de la Hacienda Pública (Invitado Permanente)	
2	Lic. Ofelia Anahí Mora Rosales Representante de la Dirección Jurídica (Invitado Permanente)	

Esta hoja forma parte integral del acta del fallo de adjudicación Licitación Pública Local LPL001/2021 "SERVICIO DE JARDINERIA AÑO 2021".